

DECRETO **Nº 175**

=====

LA REINA, Enero 30 de 2015

VISTOS: Carta de fecha 29 de Enero de 2015, de don Juan Bortolaso Alberton, Representante Legal Actividades Recreativas y Deportivas Ltda., que solicita autorización para realizar en un espacio de una superficie bruta total de 100 metros cuadrados, ubicado en el sector denominado "Plaza Pro Sport" del Centro Comercial Mall Plaza Egaña de la Sociedad Nuevos Desarrollos S.A., una Actividad Recreativa consistente en un Paintball Laser a desarrollarse dentro del horario de funcionamiento del Centro Comercial; Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Módulos/Stand Centro Comercial Mall Plaza, de fecha 26 de Enero de 2015; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014; Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014; Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Nº 2.576, de fecha 27 de Noviembre de 2014; Dictámenes Nº 35890, de fecha 2 de Agosto de 2005 y Nº 45264, de fecha 2 de Agosto de 2009, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE al señor JUAN BORTOLASO ALBERTON, Representante Legal ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS LTDA., para realizar en un espacio de una superficie bruta total de 100 metros cuadrados, ubicado en el sector denominado "Plaza Pro Sport" del Centro Comercial Mall Plaza Egaña de la Sociedad Nuevos Desarrollos S.A., una Actividad Recreativa consistente en un Paintball Laser a desarrollarse dentro del horario de funcionamiento del Centro Comercial, a efectuarse desde el 27 de Enero al 28 de Febrero de 2015.

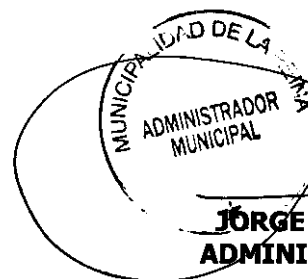
2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 0,10 U.T.M., por día de funcionamiento por módulo o stand, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título V, Artículo 12, Nº 12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



SOFÍA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JÓRGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL